

CONCEJO DE BOGOTA 09-12-2021 10:15:25

Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE15871 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/PIEDRA ZAMORA CARLOS JULIO

DESTINO: /ANONIMO

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS Nº 393839-2021

Señores(a) ANONIMO Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación SDQS Nº 393839-2021

Respetado(a) señor(a):

En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual denuncia "de presuntas sospechas de actos de corrupción contra el señor William Fernando Pacheco Gonzalez líder del área de ambiente de la alcaldía local de ciudad bolívar.", atentamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud, por lo tanto, se da traslado a la Personería de Bogotá y a la Secretaria de Gobierno para lo de su competencia con la alcaldía local de Ciudad Bolívar, de conformidad con las disposiciones del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° 393839-2021, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, mientras dure la medida de aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital, al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co. Una vez levantada aquella, también puede(n) dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 nº 28 A - 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 717 – 824.

Atentamente.

CARLOS JULIÓ PIEDRA ZAMORA

Director Técnico Jurídico

Proyecto: Carlos Alberto Muñoz Torres - Profesional Reviso: Reviso: Olga Marlene Rodríguez Vega - Asesor 105-02



